

814112

Bogotá D.C.,

Contraloria General de la Republica :: SGD 23-05-2022 12:32
Al Contestar Cite Este No.: 2022EE0088482 Fol:2 Anex:0 FA:0
ORIGEN 814112-DIRECCIÓN DE VIGILANCIA FISCAL PARA EL SECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA

ORIGIN 814112-DIRECCION DE VIGILANCIA PISA EL PARA EL SECTOR DE LECNOLOGÍAS DE L.
INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES / SANDRA MILENA URRUTIA PEREZ

DESTINO CARMEN LIGIA VALDERRAMA ROJAS / MINISTERIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

ASUNTO TRASLADO - DERECHO DE PETICIÓN
ORIGINATOR DE COMUNICACIONES

ASUNTO TRASLADO - DERECHO DE PETICIÓN

2022EE0088482

Doctora

CARMEN LIGIA VALDERRAMA ROJAS

Ministra de las Tecnologías de Información y las Comunicaciones

minticresponde@mintic.gov.co

Carrera 8<sup>a</sup> entre calle 12A - 12B.

Edificio Murillo Toro

Ciudad.

Asunto: Traslado por competencia, radicado SIPAR 2022-237783-82111-SE

Respetada Señora Ministra,

La Dirección de Participación Ciudadana de la Contraloría General de la República, trasladó a la Dirección de Vigilancia Fiscal de la Contraloría Delegada para el Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones la solicitud con código SIPAR 2022-237783-82111-SE, consistente en la comunicación registrada en la página web de la Contraloría General de la República que se identificó con el radicado 2022ER0063023 del 26 de abril de 2022, en la que un ciudadano anónimo manifiesta: "presunta irregularidad en los convenios que supervisa Simón Osorio Jaramillo en el MinTic..." "...convenios 1003,1004 y 716".

Una vez analizada la solicitud, este órgano de control fiscal, concluye que, no se aportaron elementos contundentes o al menos sumarios que permitan prever un presunto daño patrimonial, y en atención a lo dispuesto en las normas especiales que regulan el derecho de petición y de acuerdo con lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, esta dependencia procede a dar traslado de dicha solicitud



al Ministerio a su cargo, para que surta el trámite de acuerdo a su competencia y se dé respuesta de fondo; así mismo, solicitamos que nos remitan el reporte del tratamiento dado a la misma y sus resultados, este traslado fue informado al peticionario.

Por lo anterior, de manera atenta, me permito solicitar que una vez realicen la gestión correspondiente, se sirva remitir el reporte sobre el tratamiento dado a la solicitud y sus resultados, a los correos electrónicos: <a href="mailto:jimmy.mendoza@contraloria.gov.co">jimmy.mendoza@contraloria.gov.co</a> y <a href="mailto:cgr@contraloria.gov.co">cgr@contraloria.gov.co</a>

Cordialmente.

Suller :

SANDRA MILENA URRUTIA PÉREZ

Directora de Vigilancia Fiscal para el Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Anexo: Solicitud con radicado: 2022ER0063023 de 26-04-2022

Con copia: JOSÉ IGNACIO LEÓN - Jefe de la Oficina de Control Interno - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - minticresponde@mintic.gov.co; soytransparente@mintic.gov.co

Proyectado por: Jimmy Mendoza

Revisado por: Concepción Yezmin Rodríguez Velásquez

Archivo: TRD 814112-385-02 - Derechos de Petición

Denuncia: Código 2022-237783-82111-SE Radicado: 2022ER0063023 de 26-04-2022